

	GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
	PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes (PAV) constituye una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en el sector público y facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Es importante indicar que en el PAV se tienen en cuenta las vacantes definitivas de carrera administrativa, y no las vacantes temporales de carrera administrativa.

Cabe señalar que, de acuerdo al artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 del sector Función Pública, las vacantes definitivas constituyen aquellos empleos que se encuentran desprovistos por algunas de las siguientes situaciones:

- I. Por renuncia regularmente aceptada.
- II. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- III. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- IV. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- V. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- VI. Por revocatoria del nombramiento.

Para conocer el concepto de carrera administrativa es importante remitirse nuevamente a la Ley 909 de 2004, Título I, Capítulo I, artículo 5, el cual define un cargo de carrera administrativa como un empleo que es provisto luego de haber superado un concurso de méritos adelantado por la CNSC. Adicionalmente, debe haber superado un período de prueba luego del nombramiento.

Las vacantes definitivas de carrera administrativa pueden ser provistas mediante concurso de méritos, pero mientras se lleva a cabo el concurso y llega el titular del cargo, dichas vacantes pueden ser designadas a través de las siguientes figuras: en encargo y provisionalidad.

Para poder formular el PAV se hace uso específicamente de la siguiente información:

El número total de vacantes definitivas carrera administrativa asignadas en encargo, en provisionalidad y sin proveer de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial.

VACANTES DEFINITIVAS A 30 DE ENERO

ESTADO DE QUIEN OCUPA LA VACANTE	NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
Provisional	Profesional	Profesional Universitario	219	02
Encargo	Profesional	Profesional Universitario	219	02
Encargo	Profesional	Profesional Universitario	219	06



ESTADO DE QUIEN OCUPA LA VACANTE	NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
Encargo	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	05
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	05
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	05
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	05
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	06
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	06
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	06
Provisional	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	06
Provisional	Asistencial	Conductor	480	01
Provisional	Asistencial	Conductor	480	01
Provisional	Asistencial	Conductor	480	01
Provisional	Asistencial	Conductor	480	06
Provisional	Asistencial	Conductor	480	09
Encargo	Asistencial	Conductor	480	11
Provisional	Asistencial	Secretario	440	01
Encargo	Asistencial	Secretario	440	01
Encargo	Asistencial	Secretario	440	06
Encargo	Asistencial	Secretario	440	09
Encargo	Asistencial	Secretario	440	09
Provisional	Asistencial	Secretario	440	15

ANÁLISIS DE MEDIDA DE COBERTURA:

Para la vigencia de 2020 se espera la provisión por merito con listas de elegibles de empleos producto de la finalización de la convocatoria 431 de 2016 por proveer un cargo.

Producto de la convocatoria 813 de 2018 se proveerán ocho empleos.

En el mes de octubre de 2018 se realizó el reporte a la CNSC de 46 vacantes definitivas.

En el transcurso de la vigencia del año 2020 se realizarán la provisión transitoria mediante encargos o nombramientos provisionales de acuerdo con las necesidades del servicio y las vacantes que se presenten.

ESTIMACIÓN DE COSTOS

Para la vigencia 2020 el costo total de la planta de personal del IDIPRON es de 12.935.267.000, este valor incluye los empleos que se provean de forma transitoriamente o definitiva